



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA



## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 14 ENE. 2011

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con las obras de la "Ruta N° 8 - By Pass de la Ciudad de Pando, Tramo: Rotonda Ruta N° 8", cuya Planimetría fue aprobada por Resolución del Poder Ejecutivo el 11 de noviembre de 2008 y modificativa del 21 de julio de 2010.-----

**RESULTANDO:** I) Que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar una fracción de terreno, Padrón N° 5.226 (p), propiedad de María Esther Martínez Nuñez, ubicada en la Localidad Catastral Pando del Departamento de Canelones.-----

II) Que la Asesoría Técnica (Area Jurídica) de la citada Unidad Ejecutora, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones.-----

**CONSIDERANDO:** que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia.-----

**ATENTO:** a lo establecido en el Art. 3° Inc. 2 y Art. 4° Numeral 1° de la

10.6.203  
JLS

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

Ley de Expropiaciones N° 3958 del 28 de marzo de 1912.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Desígnase para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno , Padrón N° 5.226 (p), propiedad de María Esther Martínez Nuñez, ubicada en la Localidad Catastral Pando del Departamento de Canelones, destinada a las obras de la "Ruta N° 8 - By Pass de la Ciudad de Pando, Tramo: Rotonda Ruta N° 8", de conformidad con la Planimetría aprobada por Resolución del Poder Ejecutivo el 11 de noviembre de 2008 y modificativa del 21 de julio de 2010, ubicada en la Localidad Catastral Pando del Departamento de Canelones, señalada con el N° 4E en el plano del Ingeniero Agrimensor José Luis Villamil de fecha julio de 2010, registrado en la Dirección Nacional de Catastro de Canelones (Oficina Delegada de Pando), con el N° 13608 el 26 de agosto de 2010, la cual tiene una superficie de  $4m^2 32dm^2$  y sus deslindes son: por el Sureste, tramo recto de 3m66 con frente a la actual Ruta N° 8; por el Suroeste, tramo recto de 2m36 lindando con el Padrón N° 5.203 (fracción 3E del plano antes citado); y por el Norte tramo recto de



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA



4m35 lindando con el resto del padrón N° 5.226 (fracción N° 4R del plano antes citado).-----

2º) Previamente a que el Organismo que expropia apruebe la tasación del bien y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para la misma.-----

3º) **COMUNIQUESE** y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

